



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido:
 Núm. Dictamen Presup:

No. de Evento: AA-E186-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR011-E186-2022
 No. de Pedido: D2P0605
 Elaboración: 14/06/2022 Impresion 14/06/2022

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/06/2022
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.
 Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210
 R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor: 00148457
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	08090964980101	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0	1056	CJA	310.00	327,360.00

Marca: ZHEJIANG GONGDONG
 Procedencia: CHINA

Tipo Presente: TBO
 Cant Presente: 100

1	08090965060101	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+0.3 ML).	1078	CJA	310.00	334,180.00
---	----------------	---	------	-----	--------	------------

Marca: ZHEJIANG GONGDONG
 Procedencia: CHINA

Tipo Presente: TBO
 Cant Presente: 100

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. SERVICIOS

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-E186-2022
Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR011-E186-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/06/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 14/06/2022 Impresión 14/06/2022

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC
Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 **Fecha de entrega:** 24/06/2022
R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor: 00148457 **Parfida presupuestal:** 0416 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal:**
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir anualmente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos de fuerza del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acrílico, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedores, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado.

- 1.8 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 de Junio del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).
- 1.9 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectuosa la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Jefe de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLIÉLOS	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Jefe de Servicios Administrativos JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-E186-2022
Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR011-E-186-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/06/2022
Núm. Dictamen Presup: SIN No. de Pedido: D2P0605
 Elaboración: 14/06/2022 Impresión 14/06/2022

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.

Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TALPAN 14210

R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor: 00148457

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 998 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/06/2022

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todas las garantías que se generen con motivo del canje, comenzarán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

2.7 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la nulidad del mismo, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier conformidad o aclaración de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.1 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

3.3 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.4 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.5 En caso que algún proveedor clientera, presentando, caducidad o descripción distinta a la solicitada en el momento de cotización, y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no elevarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.6 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Área Contratante
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

Área Contratante
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN

Área Contratante
JEFE DELEGACIONAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E186-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E186-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/06/2022	No. de Pedido: D2P0605
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 14/06/2022 Impresión 14/06/2022

Proveedor: GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.

Dirección: ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210

R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor : 00148457

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/06/2022

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

rganización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar, las Peticiones que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Instrumentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 2. El pago de este pedido será pasado directamente, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Jurisdicción, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 95 22 55 55 Ext. 1128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI alamara y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
 3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva de particular subcontratado, y si cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva de particular subcontratado, y si milido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

ÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia y responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO JOS

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Área Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

FEDEL DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT-SERVICIOS - JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E186-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. CompranetAA-050GYR011-E186-2022
 Fecha Terminación del pedido: 24/06/2022
 No. de Pedido: D2P0605
 Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 14/06/2022 Impresion 14/06/2022

Proveedor: **GPO EMPRE. DE COM. Y SERV. GECS, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC
 Dirección **ANILLO PERI. A. LOPEZ MATEOS NUM. 4293 P-3 INT 300 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210** Fecha de entrega: 24/06/2022
 R.F.C. GEC -170214-CVA No. Proveedor: 00148457 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** CItc. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]

CARGO: [REDACTED]

FIRMA DE CONFORMIDAD: [REDACTED]

TELEFONO(S): [REDACTED]

FECHA: 14/06/22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

41558

OBSERVACIONES

Se testa: **Nombre de Tercero, Cargo y Firma de tercero y Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT. SERVICIOS

Área Requirida
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requirida
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN